

CORDOBA, **12 DIC 2017**

VISTO:

El Expediente 39194/2017 por el cual se tramitó la contratación de la Abogada Mariela Gladys Puga; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada a fs.19, la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la rectificación del monto a pagar aprobado por Resolución Decanal N°1174/17, en vez de ser por \$10.400 debe ser de \$8.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini.

Que este Decanato acuerda con efectuar la rectificación solicitada.

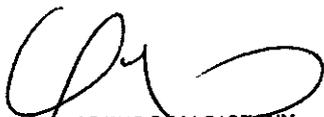
Por ello,

LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:

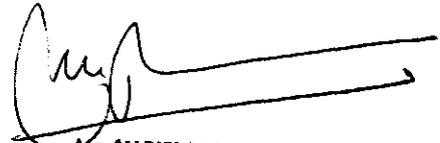
ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°1174/17 en su Artículo 1º donde dice: "...por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS)..." debe decir: "...por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL)..."

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese


 Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
 cas

1678/2017.